



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

15038007

Montevideo,

**16 SEP 2015**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propuso la designación en Comisión de Servicio en la ciudad de Alejandría, República Arabe de Egipto de las señoras Guardia Marina (CG) doña Lorena González y Guardia Marina (CP) doña Katherine Baladon, para participar en la "Segunda Fase del Crucero de Instrucción Internacional para Guardiamarinas 2015-2016" a bordo del Buque Escuela "GUAYAS" de la Armada Ecuatoriana, desde el 4 de octubre de 2015 hasta el 1ro. de marzo de 2016.-----

RESULTANDO: I) que los costos de alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio, están a cargo del País Anfitrión.-----

II) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio están a cargo del Estado Uruguayo.-----

III) que la estadía en Puerto del Navío Escuela "GUAYAS" es de 1 (un) día en el Puerto de Alejandría, República Arabe de Egipto, 4 (cuatro) días en el Puerto de Yeda, Reino de Arabia Saudita, 4 (cuatro) días en el Puerto de Doha, Estado de Catar, 4 (cuatro) días en el Puerto de Cochín, República de la India, 4 (cuatro) días en el Puerto de Pelabuhan Klang, Malasia, 4 (cuatro) días en el Puerto de Yakarta, República de Indonesia, 4 (cuatro) días en el Puerto de Perth y 4 (cuatro) días en el Puerto de Sídney, Mancomunidad de Australia, 4 (cuatro) días en el Puerto de Wellington, Nueva Zelanda, 3 (tres) días en el Puerto de Valparaíso, República de Chile, 3 (tres) días en

el Puerto de El Callo, República del Perú y 1 (un) día en el Puerto de Guayaquil, República del Ecuador.-----

IV) que el Comando General de la Armada informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades para el año 2015.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Oficiales Subalternos propuestos, viáticos por el 10% (Gastos Varios) y 40 % (Noches de Vuelo) de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de julio de 2015, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y por el artículo 5 del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009 en la redacción dada por el Decreto 197/015 de 20 de julio 2015.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación de las señoras Oficiales Subalternos propuestas en el Crucero de Instrucción de referencia, ya que les permitirá participar de las actividades de navegación, aplicando la experiencia ya adquirida en su anterior viaje de Instrucción, estrechando además los lazos de amistad que unen a las Armadas de nuestro País y de la República del Ecuador.-----

IV) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Comisión de Servicio al



exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 24 y 29 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2015.03800-7.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007, 7/009 de 2 de enero de 2009, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 197/015 de 20 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la ciudad de Alejandría, República Arabe de Egipto a las señoras Guardia Marina (CG) doña Lorena González y Guardia Marina (CP) doña Katherine Baladon, para participar en la "Segunda Fase del Crucero de Instrucción Internacional para Guardiamarinas 2015-2016" a bordo del Buque Escuela "GUAYAS" de la Armada Ecuatoriana, desde el 1ro. de octubre de 2015 hasta el 3 de marzo de 2016.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Comisión de Servicio es por una suma de U\$S 2.442,20 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos cuarenta y dos con 20/100), correspondiendo un total para Viáticos por Gastos Varios de U\$S 1.884,60 (dólares estadounidenses mil ochocientos ochenta y cuatro con 60/100) y un total para Viáticos por Noches en Vuelo de U\$S 557,60 (dólares

estadounidenses quinientos cincuenta y siete con 60/100), la que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Comisión de Servicio, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Por los 111 (ciento once) días de navegación, abónese la suma total de \$ 104.067,46 (pesos uruguayos ciento cuatro mil sesenta y siete con 46/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - El Cairo - Alejandría - Guayaquil - Lima - Montevideo, es por un importe total de U\$S 4.566,00 (dólares estadounidenses cuatro mil quinientos sesenta y seis con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----



5to.- El viático establecido por el numeral 2do. de la presente Resolución deberá rendirse con la presentación de los comprobantes que acrediten en forma fehaciente los gastos incurridos.-----

6to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

7mo.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la Partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

8vo.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

9no.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DFC-MO  
CT-kd

